



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 127-2023-MDM



Marcavelica, 20 de febrero del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 017-2023-MDM-A, de fecha 20 de febrero de 2023, Designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar y Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover las transparencias de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al Principio de Publicidad;

Que, el artículo 5° del citado Texto Único Ordenado señala que, todas las entidades públicas deberán establecer la difusión a través de internet, de información presupuestal, datos generales de la entidad, su organización, organigrama, Tupa, adquisiciones de bienes y servicios, actividades oficiales y cualquier otra información que se considere de interés para los administrados;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al MG. JOSÉ BENJAMÍN CASTILLO RAMOS, como funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2º.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de esta Municipalidad Distrital, faciliten bajo responsabilidad y en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que sea requerida por el servidor designado en el artículo anterior, a fin de que cumpla con sus funciones establecidas en la normatividad vigente.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

Artículo 4º.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC. (17)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Eno. Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL